



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**GACETA UNIVERSITARIA**

**Año MMXX - N° 1 – enero-marzo 2020  
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



## Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre enero, febrero y marzo 2020, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

**Prof. Jesús Suarez**  
**Secretario General (E)**

*<<...La aclaración libre de los ciudadanos, es la única fuente legítima de todo poder humano...>>*



### **AUTORIDADES RECTORALES**

**Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández**

Rector UMC

**Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán**

Vicerrector Académico

**Prof. Juan Ángel**

Vicerrector Administrativo (E)

**Prof. Jesús Suarez**

Secretario General (E)

### **ELABORACIÓN**

**Abg. Florimar Alvarez R.**

Coordinadora de Asuntos Secretariales

**T.S.U. Noiraly Carrasquel**

Secretaria Ejecutiva de la Coordinación de Asuntos Secretariales

**Emigle Romero**

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



**Miembros del Consejo Universitario**

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández  
**Rector – Presidente del Consejo Universitario**

Prof. Edgar Andrés Rodríguez Alemán  
**Vicerrector Académico**

Prof. Juan Ángel  
**Vicerrector Administrativo (E)**

Prof. Jesús Suarez  
**Secretario General (E)**

Prof. Juan Hernández  
**Director de Escuela Náutica de Venezuela**

Prof. (a) Nelsy Rivero  
**Directora de Escuela de Ingeniería**

Profa. María Salcedo  
**Director de la Escuela de Ciencias Sociales**

Prof. José Garcés  
**Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante**

Prof. Cristóbal Figueroa  
**Representante por el MPPEU**

Profa. Milagros Jaramillo **(Jubilada a partir del 27 de junio 2019)**  
**Representante Profesoral**

Prof. Iván Cedeño  
**Representante Profesoral**

Lic. Tibisay Sánchez  
**Representante del Personal Administrativo de la UMC**

Franklin Velásquez  
**Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC**

**En espera de su Designación y Elección:**

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático  
(Designada o designado por su máxima autoridad)

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



## ÍNDICE

<b>CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS</b>			
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2020</b>			
<b>23 DE ENERO 2020</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nº DE PROVIDENCIA</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG</b>
01	CUO-001-001-I-2020	Acta Final del Concurso de Credenciales para siete profesores	07
02	CUO-001-002-I-2020	Traslado del Programa de Formación del estudiante Jackson Alí Martínez Pérez	09
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2020</b>			
<b>06 DE FEBRERO 2020</b>			
01	CUO-002-003-II-2020	Poder Judicial	09
02	CUO-002-004-II-2020	Listados de reingresos extemporáneo	11
03	CUO-002-005-II-2020	Contratación de los profesores para el Curso Regular N° LXXIV de Primeros Oficiales Especialidad Máquinas	14
04	CUO-002-006-II-2020	Contratación de los profesores para el Curso Regular N° LXXIV de Primeros Oficiales Especialidad Navegación	15
05	CUO-002-007-II-2020	Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández	15
06	CUO-002-008-II-2020	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Yelitza Acevedo Roa	16
07	CUO-002-009-II-2020	Contratación a tiempo completo de la profesora Mileidy Gallardo	17
08	CUO-002-010-II-2020	Contratación categoría especial a tiempo completo del profesor José Hecht	18
09	CUO-002-011-II-2020	Contratación categoría especial a tiempo completo del profesor Yuri Solórzano	18
10	CUO-002-012-II-2020	Contratación a medio tiempo del profesor Luis Toledo	19
11	CUO-002-013-II-2020	Listado de Graduandos para el Acto de Grado por Secretaria de la Maestría en Transporte Marítimo y Especialización en Inspecciones Marítimas	20
12	CUO-002-014-II-2020	Contratación de dos Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas	20
13	CUO-002-015-II-2020	Contratación de cuatro Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas	21
14	CUO-002-016-II-2020	Contratación de cinco Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional, adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales	22
15	CUO-002-017-II-2020	Contratación de un Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional adscrito a la Cátedra de Ciencias Básica	22
16	CUO-002-018-II-2020	Tres semestres adicionales a cuatro estudiantes del Programa de Formación de Licenciatura en Administración	23
17	CUO-002-019-II-2020	Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2020 de la UMC complementando los semestres de 16 semanas, más una de reparación	23
18	CUO-002-020-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Turismo de cuatro estudiantes	23
19	CUO-002-021-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de tres estudiantes	24
20	CUO-002-022-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes	24
21	CUO-002-023-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración de siete estudiantes	25
22	CUO-002-024-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de nueve estudiantes	25
23	CUO-002-025-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Lic. en Turismo a Lic. en Adm. de un estudiante	26
24	CUO-002-026-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería en Informática de un estudiante	26
25	CUO-002-027-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de ocho estudiantes.	27



26	CUO-002-028-II-2020	Traslado del Programa de Formación Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cuatro estudiantes	27
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2020 22 DE FEBRERO 2020</b>			
01	CUO-003-029-II-2020	Contratación a tiempo completo del profesor Nelson Martínez	28
02	CUO-003-030-II-2020	Contratación a tiempo completo de la profesora Isabel España	28
03	CUO-003-031-II-2020	Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Etedgui	29
04	CUO-003-032-II-2020	Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXV	30
05	CUO-003-033-II-2020	Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIV	30
06	CUO-003-034-II-2020	Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo y dedicación exclusiva adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales	31
07	CUO-003-035-II-2020	Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales	32
08	CUO-003-036-II-2020	Prórroga para la aplicación de la actualización del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Administración aplicable al 2020-I	33
09	CUO-003-037-II-2020	Prórroga para la aplicación de la actualización del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Turismo aplicable al 2020-I	33
10	CUO-003-038-II-2020	Sustitución en la Comisión de Traslados y Equivalencias de Estudios de la UMC de la profesora Milagros Jaramillo	33
11	CUO-003-039-II-2020	Solicitud extemporánea de reingresos de dos estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Turismo	34
12	CUO-003-040-II-2020	Traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Leonel Alexander Ramírez Ramírez	34
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2020 12 DE MARZO 2020</b>			
01	CUO-004-041-III-2020	Designación del Cap./Alt. Gustavo Bustamante como Vicerrector Administrativo (E) de la UMC	35
02	CUO-004-042-III-2020	Comisión Electoral de la UMC	35
03	CUO-004-043-III-2020	Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC	37
04	CUO-004-044-III-2020	Primera discusión el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Desarrollo Docente de la UMC	39
05	CUO-004-045-III-2020	Inscripción para aquellos estudiantes que reprobaron la unidad curricular Lógica y Soluciones Numéricas, correspondiente al Velero de Preparación desde el período 2017-I hasta 2019-II	40
06	CUO-004-046-III-2020	Tres semestres adicionales a cuatro (04) estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática	40
07	CUO-004-047-III-2020	Tres semestres adicionales a diez (10) cadetes del Programa de Formación de Ingeniería Marítima	41
08	CUO-004-048-III-2020	Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo del estudiante Silva Rivas Leonardo David	41
09	CUO-004-049-III-2020	Solicitud extemporánea de reingresos de dos estudiantes del Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo	42
10	CUO-004-050-III-2020	Listado de reingreso al Programa de Formación de T.S.U en Transporte Acuático, para el período académico 2020-01T	42
11	CUO-004-051-III-2020	Sistema de Tarifas por Servicios Prestados por la UMC a través de FUNDAUMC	43
<b>ANEXOS</b>			
01	Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2020 de la UMC		55



## CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-001-2020.

23 DE ENERO 2020.

## 1. Acta Final del Concurso de Credenciales para siete profesores:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-001-001-I-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-001-2020, de fecha 23 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en los artículos 3, 9, 23 numeral 7, 56 en su Parágrafo Único y la sección novena de los Concursos de Credenciales del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la UMC, aprobar el Acta Final del Concurso de Credenciales elaborado por la Comisión Clasificadora para los profesores Maikel Ruiz, Gresly Romero, Lilian Arias, Lyla Loaiza, María Maldonado, Haydee Pérez Lista y Marianela Rojas, titulares de la cédula de identidad N° V.-15.948.312, 5.094.492, 6.362.839, 5.069.118, 16.200.859, 5.573.287 y 4.424.657, respectivamente, los cuales cumplieron satisfactoriamente con el criterio clasificatorio establecido de evaluación y aplicación del Baremo de Valoración que dichos aspirantes cumplen.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE VICERRECTORADO ACADÉMICO DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA		REG-VAC-DGA-008 Formulario: DGA-008 Fecha: 15/03/2019 Cambio: 00				
ACTA FINAL DE CONCURSO DE CREDENCIALES						
<p>Los miembros de la Comisión Clasificadora designados por el Consejo Universitario, según Resolución N° (S) CUO-013-204-X-2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, cumpliendo las funciones encomendadas para evaluar y dictar el veredicto sobre el CONCURSO DE CREDENCIALES y de conformidad con lo establecido en los Artículos 3, 9, 23 Numeral 7, 56 en su Parágrafo Único y la Sección Novena de los Concursos de Credenciales del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) y en atención a la Providencia CUO-009-131-VI-2019 emitida en Consejo Universitario N° CUO-009-2019 de fecha 27 de Junio de 2019, estamos anexando a la presente los resultados generales del Concurso, en la cual se especifica la calificación obtenida en cada una de las fases como son: Evaluación de Credenciales, Evaluación de la Entrevista Personal y la Evaluación de la Micro Clase constatando los siguientes resultados:</p>						
<p>A) Debido a que no se registró inscripción de postulantes a los cargos que se especifican a continuación, los mismos se declaran como <b>DESIERTOS</b>:</p>						
<b>CÁTEDRA</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO (UNIDAD CURRICULAR)</b>					
Ciencias Náuticas	Maniobras y Operación del Buque					
Ciencias Básicas	Cálculo III y IV					
Ciencias Aplicadas	Electrotecnia I y II					
	Sistemas Automatizados					
Ciencias Sociales	Informática I y II					
	Contabilidad y Presupuesto					
Idiomas	Inglés I, II, III, IV, V, VI					
	Inglés I, II, III, IV, V, VI					
	Inglés I, II, III, IV, V, VI					
TSU en Transporte Acuático	Formulación y Evaluación de Proyecto					
	Legislación Marítima					
	Navegación Costera y Estima I y II					
<p>B) Evaluación de los postulados aspirantes a ingreso por Concurso de Credenciales:</p>						
ASPIRANTES A INGRESO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA						
(6) Nombres y Apellidos de los concursantes	(7) C.I.	(8) Credenciales 30 %	(9) Entrevista 10 %	(10) Micro Clase 60 %	Sumatoria A+B+C	(11) Escala 0 – 20 Ptos
Albis del V. González de L.	12.715.298	06,00	20,00	20,00	46,00	15,80
Gresly J. Romero R.	5.094.492	07,00	19,00	20,00	46,00	16,00
Haidée Pérez Lista	5.573.287	09,00	20,00	20,00	49,00	16,70
Jesús A. Usma Z.	16.308.953	06,00	20,00	11,00	36,60	10,40
Lilian J. Arias Q.	6.362.839	09,00	20,00	20,00	50,00	16,70
María de la Paz Maldonado	16.200.859	09,00	20,00	20,00	49,00	16,70
M. Rosalía Bencomo A.	E. 994.127	05,00	20,00	19,00	44,00	14,90
Marinella Rodríguez de R.	5.571.216	09,00	19,00	18,00	46,40	15,40



Marianela Rojas Schael	4.424.657	15,00	20,00	20,00	55,00	18,50
Emma de la C. Peraza E.	5.438.130	11,00	20,00	16,00	47,00	14,90
Ramiro E. Uribe O.	9.141.633	06,00	19,00	19,00	44,00	15,10

**ASPIRANTES A INGRESO A TIEMPO COMPLETO**

(6) Nombres y Apellidos de los concursantes	(7) C.I.	(8) Credenciales 30 %	(9) Entrevista 10 %	(10) Micro Clase 60 %	Sumatoria A+B+C	(11) Escala 0 – 20 Ptos
Harry V. Jiménez	5.974.815	06,00	19,00	20,00	45,00	15,70
Jesús N. González C.	9.278.516	06,00	17,00	20,00	43,00	15,50
Úrsula M. Ramírez B.	4.172.214	08,00	20,00	18,00	47,00	15,20
Yrama J. Lunar de J.	3.609.976	11,00	20,00	15,00	46,00	14,30

**ASPIRANTES A INGRESO A MEDIO TIEMPO**

(6) Nombres y Apellidos de los concursantes	(7) C.I.	(8) Credenciales 30 %	(9) Entrevista 10 %	(10) Micro Clase 60 %	Sumatoria A+B+C	(11) Escala 0 – 20 Ptos
Hellinger J. Bolivar	18.358.871	06,00	18,00	18,00	42,00	14,40
Lyla T. Loaiza R.	5.069.118	11,00	20,00	20,00	51,00	17,30
Mikel A. Ruiz M.	15.948.312	09,00	20,00	19,00	48,00	16,10

Por otra parte, la Comisión Clasificadora en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 21 del Reglamento para el Ingreso, la Permanencia y el Ascenso del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, y basándose en los artículos 8, 9 y 10 del mismo Reglamento, recomienda al Consejo Universitario incorporar al Escalafón Universitario a los Docentes Investigadores tomando en cuenta el criterio de Evaluación de Credenciales, de acuerdo a los resultados generados a partir de la aplicación del Baremo de Valoración establecido en el procedimiento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación por Concurso de Credenciales. Igualmente presenta la propuesta de nivel en el Escalafón Universitario, con base a los puntajes obtenidos y el Baremo que se aplica en la contratación del personal docente y de investigación. Los resultados se muestran de la siguiente manera:

**ASPIRANTES A INGRESO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

Nombres y Apellidos de los concursantes	C.I.	Unidad Curricular	Escalafón Universitario para Concurso	Escalafón Universitario Propuesto
Gresly J. Romero R.	5.094.492	Gerencia Logística, Técnicas Gerenciales y Gerencia y Control de Operaciones.	Instructor	Instructor
Haidée Pérez Lista	5.573.287	Seminario de Grado.	Asistente	Asistente
Lilian J. Arias Q.	6.362.839	Deporte.	Instructor	Instructor
María de la Paz Maldonado	16.200.859	Evaluación de Riesgos Ambientales de origen antropomórfico y naturales.	Instructor	Instructor
Marianela Rojas Schael	4.424.657	Seminario de Grado.	Asistente	Asistente

**ASPIRANTES A INGRESO A MEDIO TIEMPO**

Nombres y Apellidos de los concursantes	C.I.	Unidad Curricular	Escalafón Universitario para Concurso	Escalafón Universitario Propuesto
Lyla T. Loaiza R.	5.069.118	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	Asistente	Asistente
Mikel A. Ruiz M.	15.948.312	Deporte.	Instructor	Instructor





Se anexa el BAREMO DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE CREDENCIALES, donde se detallan los resultados que fundamentan las calificaciones obtenidas por cada participante del Concurso.

Dando fe de lo expuesto, en Catia la Mar a los 22 días del mes de Noviembre de 2019, firmamos conforme a la presente ACTA FINAL DEL CONCURSO DE CREDENCIALES los miembros de la Comisión Clasificadora.

COMISIÓN CLASIFICADORA

(15) Nombre y Apellidos del Docente	Firma	(16) C.I.	(17) Categoría
Marian Lossada		11.987.795	Agregado
Jesús Bastardo		5.099.846	Titular
Freddy Carreño		7.992.387	Agregado
William Rodríguez		6.217.812	Asociado
George Pinto		5.073.650	Agregado

**2. Traslado del Programa de Formación del estudiante Jackson Alí Martínez Pérez:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-001-002-I-2020 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-001-2020, de fecha 23 de enero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a T.S.U. Transporte Acuático del estudiante Jackson Alí Martínez Pérez, titular de la cédula de identidad Nº 26.487.755. Previamente aprobado en los Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-014-127-XII-2019, de fecha 04 de diciembre 2019.

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-002-2020.**

**06 DE FEBRERO 2020.**

**1. Poder Judicial:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-002-003-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió autorizar al ciudadano Rector Guillermo Antonio Riut Hernández, para que con fundamento en el artículo 14, numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en concordancia con lo previsto en el artículo 26, numeral 13 de la Ley de Universidades, otorgue Poder Judicial a los ciudadanos RAFAEL CORRO PAOLINI, YANIRA NUÑEZ DE TALAVERA y LENNY BASTARDO GONZALEZ, venezolanos, mayores de edad, el primero de ellos domiciliado la ciudad de Caracas, el

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



resto en el Estado La Guaira, y titulares de las cédulas de identidad Nos. 10.500.869, 7.738.331, y 20.560.048, respectivamente, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado (INPREABOGADO) bajo los Nos. 76.504, 49.945, y 239.831, respectivamente, el primero de ellos en su carácter de Consultor Jurídico, y el resto abogadas adscritas a la Coordinación General de Consultoría Jurídica de esta Institución, en los siguientes términos:

Yo, **GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad N° V-3.882.179, actuando en este acto en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), creada por Decreto Presidencial N° 899 del 06 de julio de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 del 07 de julio de 2000, designado mediante Resolución N° 233, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, de fecha 7 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.995 de fecha 23 de septiembre de 2016, suficientemente autorizado para este acto por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° CUO-xxx-2020, mediante Providencia Administrativa N° CUO- - -2020 de fecha de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, numeral 32 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en concordancia con lo previsto en el artículo 26, numeral 13 de la Ley de Universidades, por el presente documento declaro: Que confiero Poder Especial, pero amplio y bastante cuanto en derecho se requiere a los abogados **RAFAEL CORRO PAOLINI, YANIRA NUÑEZ DE TALAVERA**, y **LENNY BASTARDO GONZALEZ**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos. 10.500.869, 7.738.331, y 20.560.048, respectivamente, inscritos en el Instituto de Previsión Social del Abogado (INPREABOGADO) bajo los Nos.76.504, 49.945 y 239.831, también respectivamente, el primero de ellos en su carácter de Consultor Jurídico, y de abogadas adscritas a la Coordinación General de Consultoría Jurídica de esta Institución, para que conjunta o separadamente representen, sostengan y defiendan los derechos e intereses de mi representada, tanto judicial como extrajudicialmente en todos los asuntos que a su juicio puedan concernir a la Universidad en materia jurídica. En ejercicio de este mandato, podrán darse por citados, notificados o intimados; podrán oír requerimientos y emplazamientos de cualquier tipo. Podrán igualmente intentar y contestar demandas, oponer y contestar cuestiones previas y reconvencciones. Intentar y sostener toda clase de recursos, inclusive el extraordinario de Revisión, Casación y el de Amparo. Representar a mi patrocinante por ante cualquier autoridad judicial o administrativa, ante terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



extranjeras, internacionales, bilaterales o multilaterales. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios. Comprometer en árbitros, arbitradores o de derecho. Sustituir el presente poder total o parcialmente, con o sin reserva de ejercicios en abogado o abogados de su confianza, otorgándoles las facultades que crean necesarias. Y, en fin, hacer todo cuanto creyeren conveniente para el mejor ejercicio de la representación que se otorga a través de este instrumento, ya que las facultades aquí enumeradas no tienen carácter taxativo sino meramente enunciativo, pues la representación judicial que se otorga se entiende la más amplia posible. Las facultades para intentar demandas y cualquiera otra acción por ante los órganos jurisdiccionales, administrativos u otra instancia, así como para convenir, transigir, desistir tanto de la acción como del procedimiento y disponer de los derechos del litigio deberán contar con la previa autorización por escrito del ciudadano Rector. Las facultades aquí conferidas podrán ser ejercidas por los apoderados conjunta, separada o alternativamente. Igualmente declaro que el otorgamiento del presente mandato, no revoca los poderes judiciales otorgados anteriormente por mi representada. Alego a favor de mi representada los privilegios del fisco, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Universidades, cuyo texto reza: **“Las Universidades gozaran, en cuanto a su patrimonio, de las prerrogativas que el Fisco Nacional acuerda la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional”**. Conjuntamente con el presente documento exhibo al Notario Público la documentación que acredita mi representación, en mi condición de poderdante, la cual de conformidad con el artículo 155 del Código de Procedimiento Civil, se enuncia a continuación: **Primero:** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.988 de fecha 07 de Julio de 2000, donde se crea la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. **Segundo:** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.995 de fecha 23 de septiembre de 2016, que contiene la Resolución Ministerial donde se me designa como Rector de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. **Tercero:** Providencia Administrativa N° CUO- - - -2020, emitida en sesión ordinaria N° CUO- -2020, de fecha de 2020, donde se autoriza el otorgamiento del presente mandato. En Catia La Mar, a la fecha de su otorgamiento.

## 2. Listados de reingresos extemporáneo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-002-004-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-002-2020**, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listados de reingresos extemporáneo de los estudiantes del Programa de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Turismo, previa solicitud

**Coordinación de Asuntos Secretariales – Secretaría General**



elaborada por los alumnos ante la dirección de la escuela respectiva, y luego de la revisión de su expediente académico, a los alumnos que se encuentran en el listado anexo les corresponde el reingreso para el período académico 2020-01. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisiones N° CAO-001-006-I-2020, CAO-001-007-I-2020, CAO-002-010-I-2020 y CAO-002-020-I-2020, de fechas 14 y 28 de enero 2020, respectivamente.

### INGENIERÍA MARÍTIMA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Acevedo Marval Angerson Enrique	24.804.789	13.71
2	Arroyo Colmenares Michelle de los Angeles	27.312.996	14.32
3	Arteaga Mata Oswaldo Javier	28.013.142	12.86
4	Aviles Marcial	21.721.242	13.11
5	Belén Agelvis Miguel Antonio	28.407.074	12.54
6	Bello Lara Joel Nazareth	26.111.340	14.64
7	Caraballo Ventura Wilfredo javier	26.882.653	9.78
8	Cordero Urdaneta Daison León	28.038.866	8.35
9	Delgado Ramírez Lisbeth Adriana	24.806.257	13.77
10	Fernández Liendo Luis Antonio	22.283.355	9.73
11	Ferrer Tineo Guaikhert José	24.110.871	09
12	Flores Mendoza Jorge José	26.647.556	9.69
13	Giménez Zerpa Aliabner Glorielys	26.772.916	14.45
14	Gómez Maestre Helen Valentina	27.439.719	13.57
15	González Mujica Jonnard Zadquiel	29.685.065	7.15
16	Gutierrez Camacho Wilson	25.969.173	5.26
17	Gutiérrez Quijada Yonali	29.911.463	3.70
18	Hernández Bravo Dairelys Paola	26.600.004	12.86
19	Ibarra Medalla Abraham	24.210.230	13.99
20	Leiva Cedeño Francisco Gonzalo	25.557.710	11.14
21	Lozada Yáñez Zaidelly Izaid	24.801.265	12.42
22	Mendoza Guarguati Paola María	27.041.864	10,70
23	Morales Mujica Juan José de Jesús	24.812.410	13.13
24	Núñez Pérez Leonardo David	26.146.815	11.95
25	Ortiz Amaya Daniel Alejandro	27.225.836	7.30
26	Ortiz Márquez Domingo Faustino	29.789.360	8.61
27	Ortiz Rincon Angie Michelle	26.122.656	13.18
28	Regalado Calzadilla Jonel Martin	27.042.391	7.83
29	Reyes Quevedo Noyelis Carolina	27.392.343	10.92
30	Rios Zambrano Roger Alejandro	28.184.344	10.77
31	Rivas Leonardo Miguel	26.046.440	13.52
32	Rodríguez Graterol Lineoska Vanessa	26.451.053	10.11
33	Rodríguez López Nelson José	19.881.283	13.25
34	Rojas Estrada María Teresa	22.647.487	13.01
35	Romero Rodríguez Yersmith Alexander	26.574.745	12.41
36	Urbina blanco Ariana Sinai	28.184.757	16.69



37	Valbuena Spallope Dwight David	25.093.580	10.48
38	Valecillos Peralta Andrés Alejandro	26.327.136	10.15
39	Valera Canelón Félix Gabriel	27.024.800	12.55

## LIC. EN ADMINISTRACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Andrade Caicedo Gleimarlis Deinalis	24.819.914	14.55
2	Baez Reveron Namyeli del Valle	26.821.242	13.07
3	Bellos Rivas Félix Alexander	25.174.885	15.93
4	Berroteran Marcano Angelimar	18.141.340	15.85
5	Bompert Cisneros Daismelys Nazaret	26.763.024	14.84
6	Brafajarte Bowen Jose Andres	24.806.154	12.73
7	Camaran Mogollon Neismar Naibeth	27.326.665	15.42
8	Castillo Piña Alexandra Saray	20.781.735	13.12
9	Chacón Márquez Michell Del Valle	27.225.901	10.45
10	Chacon Marquez zuleima Rosa	21.193.756	14.26
11	Crespo Flores Alexis Gabriel	27.042.773	11.40
12	De Abreu Caire Laura Evangelista	23.926.437	13.70
13	Díaz Parra Rayder Laya	24.801.854	10.40
14	Exposito Caprile Katherine Beatriz	24.804.579	14.44
15	Fernández Acosta Andrea Carolina	26.648.256	14.60
16	Garcia Flex Gesly Nazareth	25.574.838	5.32
17	Gonzalez Lozano Gixy Marbelyn	20.783.241	14.94
18	Guevara Aular Elvis Gabriel	14.255.566	14.17
19	Griman Griman Rosibel del Valle	21.195.393	14.62
20	Jasque Mendez Susana Nicole	25.683.922	16.33
21	Lezama Lezama Christian José	27.225.631	0.85
22	León Colina Wismelys Daniela Saray	24.182.864	15.62
23	Martín Díaz Ana Cecilia	16.724.110	11.25
24	Martínez Elista Jhoan José	22.278.685	15.33
25	Mijares Mejicano Evelyn Lisney	18.542.690	13.30
26	Mijares Ruiz María Mercedes	26.159.158	14.73
27	Moreno Martínez Miguel Alejandro	27.678.681	13.26
28	Pinto Jimenez Leinis Yemaly	25.174.611	14.63
29	Pinto Morillo Julián Jesús	27.343.137	12.34
30	Ramírez Pantoja Richard Elmer	27.343.137	12.34
31	Reverol Fernandez Junior Alejandro	20.492.940	12.84
32	Ricci Lucena Jhojandross Jose Sajocni	27.055.613	9.22
33	Rodríguez Blanco Crisbel Andreina	24.181.908	14.31
34	Sequera Cordova Douglismar Daniela	25.175.506	13.84
35	Silva Duarte Yuliza Andreina	25.587.301	14.54
36	Solorzano Pérez José Luis	20.559.521	14.72
37	Suarez Rincones Verónica Andreina	23.597.994	7.75
38	Toro Julio Yornelly Sinais	21.602.843	10.73
39	Vielma Ibarra Oskarens Del Valle	21.545.779	10.73
40	Vegas Mejias Remaliz Josefina	26.470.592	14.95

**LIC. EN TURISMO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Figueira De Azevedo Edymar Luisiana	24.804.602	0.00
2	Millar Millamizar Stefani Adriana	26.952.226	15.96
3	Rodríguez Bolívar Hillary alexandra	26.648.913	15.04
4	Rodríguez Briceño Jeydip Laura	27.326.167	13.13
5	Rodríguez Carmauta	24.802.691	13.18
6	Rodríguez Sarmiento Marinetz Karielvi	26.453.256	16.71
7	Veliz Hernandez Pamela De los Angeles	26.227.413	16.81

**INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Cedeño Mata Luis Rafael	22.283.289	14.46
2	Salinas Serrano Jesús Daniel	26.648.541	10.24
3	Smith Quijada Mayerlyn Del Valle	26.763.324	0.95
4	Suarez Sanelar Stefany Gissell	27.795.322	7.67

**INGENIERÍA AMBIENTAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Castillo Molina Ana Karina	26.683.102	12.70
2	Mora Klevinson Diosnel	27.343.297	11.00
3	Laguna Salcedo Wilder Moises	24.334.329	12.25
4	Llamoza Sara Darlys Victoria	27.487.484	14.69

### 3. Contratación de los profesores para el Curso Regular N° LXXIV de Primeros Oficiales Especialidad Máquinas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-005-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en Curso Regular N° LXXIV, de Primeros Oficiales, Especialidad Máquinas, FASE I. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-014/2020, de fecha 23 de enero 2020.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	3	33	5.303,49	175.015,17	13/01 al 03/04/2020
2	Biagio Cante	7.948.910	I	Electrotecnia Marina I	5	55	4.153,40	228.437,00	13/01 al 03/04/2020
3	Jhon Salazar	16.948.652	I	Máquinas Marinas I	4	44	4.153,40	182.749,60	13/01 al 03/04/2020
4	José Dávila	11.159.551	III	Mecánica de los Fluidos	3	33	5.303,49	175.015,17	13/01 al 03/04/2020

#### 4. Contratación de los profesores para el Curso Regular N° LXXIV de Primeros Oficiales Especialidad Navegación:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-006-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en Curso Regular N° LXXIV, de Primeros Oficiales, Especialidad Navegación, FASE I. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-014/2020, de fecha 23 de enero 2020.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Estab.del Buque y Control de Averías I	4	44	5.303,49	233.353,56	13/01 al 03/04/2020
2	Gustavo Peralta	14.018.695	II	Estiba y Manejo de la Carga I	4	44	4.693,36	206.507,84	13/01 al 03/04/2020
3	Jhon Salazar	16.948.652	I	Máquinas Marinas	3	33	4.153,40	137.062,20	13/01 al 03/04/2020

#### 5. Contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-007-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva del profesor Jorge Guillermo Fernández Fernández, titular de la cédula de identidad N° 4.885.911, Nivel III, para apoyar las actividades docentes-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar e



impartir clases en los Cursos para Oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-023/2020, de fecha 24 de enero 2020.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Jorge Fernández	4.885.911	III	Contratado	Dedicación exclusiva	750.974,39

#### 6. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Yelitza Acevedo Roa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-008-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Yelitza Acevedo Roa, titular de la cédula de identidad N° 10.504.349, Nivel IV, para apoyar las actividades de investigación académico-administrativas de la Coordinación de Creación Intelectual e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-022/2020, de fecha 24 de enero 2020.

Cuyas funciones serán las siguientes:

- a. Planificación, coordinación, organización, seguimiento y ejecución, de las Líneas de Investigación.
- b. Promoción, organización y desarrollo de proyectos académicos.
- c. Presentación de Trabajos en reuniones relacionadas con los CDCHT y afines.
- d. Impartir clases en postgrado.
- e. Tutoría alumnos de postgrado
- f. Asesoría a estudiantes y profesores que participan en Congresos, Conferencias y Simposios.





- g. Organización de eventos científicos y tecnológicos nacionales e internacionales.
- h. Participación en Comité Editorial de la Revista DOCTUM.
- i. Participación en comisiones de servicio de la UMC.
- j. Asistencia a cursos de Formación Continua.
- k. Elabora el plan Operativo Anual de la Coordinación, así como también los informes de Gestión Trimestrales correspondiente al Proyecto a su cargo.
- l. Cumplir y hacer cumplir las estipulaciones del Sistema de Gestión de la Calidad.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Yelitza Acevedo	10.504.349	IV	Contratado	Dedicación Exclusiva	1.048.601,06

### 7. Contratación a tiempo completo de la profesora Mileidy Gallardo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-009-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de la profesora Mileidy Gallardo, titular de la cédula de identidad N° 11.201.499, Nivel III, para apoyar las actividades académico-administrativas de la Unidad de Especialización e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-027/2020, de fecha 24 de enero 2020.

Cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Apoyar el proceso de selección de aspirantes a ingresar en el programa de postgrado de Especialización en Comercio Marítimo Internacional, en sus menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria; y en la Maestría en Transporte Marítimo.
- b) Apoyar en la evaluación del desempeño docente.
- c) Apoyar el seguimiento del rendimiento estudiantil.
- d) Apoyar en el proceso de las solicitudes de reconocimiento de créditos;



- e) Apoyar en la propuesta de calendario de las actividades de los Programas y Cursos de Postgrado;
- f) Apoyar la actualización, en coordinación con los docentes, de los programas y material de apoyo de las respectivas asignaturas.
- g) Impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría.
- h) Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Coordinación de Formación Avanzada.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Mileidy Gallardo	11.201.499	III	Contratado	Tiempo Completo	836.418,98

#### 8. Contratación categoría especial a tiempo completo del profesor José Hecht:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-010-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación categoría especial a tiempo completo del profesor José Hecht, titular de la cédula de identidad N° 6.563.302, Nivel IV, para impartir clases en la Maestría en Transporte Marítimo y en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-025/2020, de fecha 24 de enero 2020.

Cuyas funciones serán dictar las siguientes asignaturas:

- a) Asesoría de Contenido.
- b) Derecho Marítimo General.
- c) Legislación Portuaria.
- d) Convenios Marítimos Internacionales.
- e) Contratos de Utilización de la Nave I y II.
- f) Medios de Solución de Conflictos.



NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
José Hecht	6.563.302	IV	Contratado	Tiempo completo	919.153,44

### 9. Contratación categoría especial a tiempo completo del profesor Yuri Solórzano:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-011-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación categoría especial a tiempo completo del profesor Yuri Solórzano, titular de la cédula de identidad N° 5.613.620, Nivel III, para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-024/2020, de fecha 24 de enero 2020.

Cuyas funciones serán dictar las siguientes asignaturas:

- Seguridad y Protección Portuaria.
- Gestión de Calidad y Puertos.
- Tráfico Marítimo.
- Planificación Portuaria.
- Operaciones Portuarias.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Yuri Solórzano	5.613.620	III	Contratado	Tiempo Completo	836.418,98

### 10. Contratación a medio tiempo del profesor Luis Toledo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-012-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación categoría especial a medio tiempo al profesor Luis Toledo, titular de la cédula de identidad N° 21.415.923, Nivel III, para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Derecho Marítimo,



Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-026/2020, de fecha 24 de enero 2020.

Cuyas funciones serán dictar las siguientes asignaturas:

- a) Asesoría de Contenido.
- b) Comercio Internacional.
- c) Comercialización y Logística en el Transporte Marítimo.
- d) Transporte Multimodal.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Luis Toledo	21.415.923	III	Contratado	Medio tiempo	318.209,49

#### 11. Listado de Graduandos para el Acto de Grado por Secretaria de la Maestría en Transporte Marítimo y Especialización en Inspecciones Marítimas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-013-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6, 7 y 20 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos para el Acto de Grado por Secretaria de la Maestría en Transporte Marítimo y Especialización en Inspecciones Marítimas. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-028/2019, de fecha 06 de diciembre 2019 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 002/2020, de fecha 03 de febrero 2020.

MAESTRÍA EN TRANSPORTE MARÍTIMO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Medina Aveledo, Julio Cesar	7.163.491	19,72
ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES MARÍTIMAS			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Valencia Bazarro, Ligia Elena	16.725.891	17,36
2	Marval Corona, Carlos Alberto	8.876.874	16,87



### 12. Contratación de dos Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-014-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de dos Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional, adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-002-023-I-2020, de fecha 28 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-030/2020, de fecha 28 de enero 2020.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM TRIM	HORAS SEMT O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ramón Álvarez García	3.243.973	III	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL BUQUE (FTB-102) Secciones D y E	6	24	6	36	5.303,49	190.925,64	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
2	Jesús Enrique Durán Sanoja	3.815.640	III	SEGURIDAD MARÍTIMA (SMA-803) Sección B(IM)	4	16	6	24	5.303,49	127.283.76	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020

### 13. Contratación de cuatro Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-015-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de cuatro Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional, adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-002-022-I-2020, de fecha 28 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-030/2020, de fecha 28 de enero 2020.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM TRIM	HORAS SEMT O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Lisbeth Coromoto Ollarves Villavicencio	7.969.787	I	Automatismo e Instrumentación I- II	6	24	6	36	4.153,40	149.522,4	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
2	Eduardo José Rivera Jiménez	22.279.261	I	Aplicaciones de Informáticas II, Análisis y Reconocimiento de Delitos Informáticos	7	28	6	42	4.153,40	174.442,8	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
3	Andrés Alejandro Benítez Ochoa	15.328.487	I	Redes Cableadas II	4	16	6	24	4.153,40	99.681,6	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
4	Larry Rafael López Vargas	6.489.991	III	Aplicaciones de Informática III, Estructura de Datos	7	28	6	42	5.303,49	222.746,58	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020

#### 14. Contratación de cinco Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional, adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-016-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de cinco Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional, adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-002-021-I-2020, de fecha 28 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-030/2020, de fecha 28 de enero 2020.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM SEMT	HORAS SEMT O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Davna Beatriz Rodríguez Antón	9.999.596	III	Contaminación Atmosférica	4	16	6	24	5.303,49	127.283,76	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
2	Eunice Josefina Villafranca	6.363.942	II	Manejo de Desecho	4	16	6	24	4.693,36	112.640,64	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
3	Jacobo Alberto Prado Hernández	4.328.428	III	Residuos Sólidos y Peligrosos	4	16	6	24	5.303,49	127.283,76	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
4	José Gregorio Guzmán Cruz	6.490.868	II	Sociología Ambiental Aplicada	3	12	6	18	4.693,36	84.480,48	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
5	Rubén Darío Ruiz Díaz	10.871.783	I	Estadística I y Estadística II	6	24	6	36	4.153,40	149.522,40	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020



### 15. Contratación de un Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional adscrito a la Cátedra de Ciencias Básica:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-017-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de un Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación de Pregrado a tiempo convencional, adscrito a la Cátedra de Ciencias Básica. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-002-024-I-2020, de fecha 28 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-030/2020, de fecha 28 de enero 2020.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM TRIM	HORAS REP	HORAS SEMT O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Richard Pérez	9.993.422	II	Matemática Financiera	6	24	6	2	36	4.639,36	167.016,96	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020

### 16. Tres semestres adicionales a cuatro estudiantes del Programa de Formación de Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-018-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a cuatro (04) estudiantes, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración, mención Transporte y Comercio Internacional, a partir del período académico 2020-I. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-002-019-I-2020, de fecha 28 de enero 2020.

- Jindri Machin, C.I. 24.749.516
- Daibelys Clavery, C.I. 23.565.666
- Ronald Frontado, C.I. 20.006.017
- Adrianis Millán, C.I. 20.780.594



**17. Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2020 de la UMC complementando los semestres de 16 semanas, más una de reparación:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-019-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 20 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2020 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, complementando los semestres de 16 semanas, más una de reparación.

**18. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Turismo de cuatro estudiantes:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-020-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Turismo de cuatro estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones N° CAO-001-003-I-2020, CAO-001-004-I-2020 y CAO-001-005-I-2020, de fecha 14 de enero 2020.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Zambrano Larez Jerson Manuel	29.815.223	Ingeniería en Informática	Lic. en Turismo

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Morgado G. Alexangel F.	27.904.167	Ingeniería Marítima	Ingeniería en Informática

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Rodríguez Mujica Fabián José	27.621.202	Ingeniería Ambiental	Ingeniería en Informática
2	Sánchez López Carlos Eduardo	20.784.627	Ingeniería Ambiental	Ingeniería en Informática





### 19. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-021-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de tres estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-001-002-I-2020, de fecha 14 de enero 2020.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Figuroa F. Raúl A.	27.857.110	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Administración
2	Hernández E. Josnarvis J.	27.042.131	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Administración
3	Sánchez P. Adrián E.	27.163.882	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Administración

### 20. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-022-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de tres estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-001-001-I-2020, de fecha 14 de enero 2020.

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Hidalgo L. Warner J.	26.440.390	Ingeniería Marítima	Lic. en Turismo
2	Mina R. Angélica T.	29.572.239	Ingeniería Marítima	Lic. en Turismo
3	Reyes R. José G.	27.042.381	Ingeniería Marítima	Lic. en Turismo

### 21. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración de siete estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-023-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26



numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Licenciatura en Administración de siete estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-001-004-I-2020**, de fecha 14 de enero 2020.

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Marcano Ferrer Elvis de Jesús	29.521.038	Ingeniería en Informática	Lic. en Administración
2	Sánchez Hernández José Miguel	28.132.369	Ingeniería en Informática	Lic. en Administración
3	Castro Rangel Herminia Adilia	27.904.763	Ingeniería en Informática	Lic. en Administración
4	Martínez Crespo Frankmary Nazareth	28.458.209	Ingeniería en Informática	Lic. en Administración
5	Vásquez Escobar Raúl José	25.174.532	Ingeniería en Informática	Lic. en Administración
6	Hernández González Frederick José	26.648.328	Ingeniería en Informática	Lic. en Administración
7	Rodríguez Hidalgo Pedro José	28.013.826	Ingeniería en Informática	Lic. en Administración

## 22. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de nueve estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-002-024-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-002-2020**, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima de nueve estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-002-012-I-2020**, de fecha 28 de enero 2020.

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Sánchez Rodríguez Orangel David	26.502.519	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
2	Salazar Morales Henry Alexis	27.261.796	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
3	Viña Velásquez Jesús del Valle	27.775.222	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
4	Tovar Delgado José Alejandro	26.848.878	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
5	Gil Torres Andreina	29.665.614	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
6	GallardoLópez Leonardo Andrés	27.663.809	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
7	Bello Abrantes Anthony	27.163.945	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
8	Cabello Toro Ismarys Sarays	27.439.351	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima
9	Sambrano Yvirma Juan Luis	27.218.503	Ingeniería Informática	Ingeniería Marítima

## 23. Traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Licenciatura en Administración de un estudiante:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-002-025-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-002-2020**, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los



artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Licenciatura en Administración de un estudiante. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-002-016-I-2020**, de fecha 28 de enero 2020.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
Adixon Leonardo Aquino Aranguren	26.078.188	Lic. en Turismo	Lic. en Administración

#### **24. Traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería en Informática de un estudiante:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-002-026-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-002-2020**, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Turismo a Ingeniería en Informática de un estudiante. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-002-017-I-2020**, de fecha 28 de enero 2020.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
Morales Marín Karolyn Nazareth	29.815.537	Lic. en Turismo	Ingeniería en Informática

#### **25. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de ocho estudiantes:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-002-027-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-002-2020**, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima de ocho estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-002-013-I-2020**, de fecha 28 de enero 2020.



N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Flores Vizcaya Erika Alejandra	27.819.005	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
2	Fuentes Rodríguez Daniel José	27.525.444	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
3	Gudiño González Dominik Javier	28.484.971	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
4	Martina Méndez Kevin Jesús	27.713.150	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
5	Oberto Nuñez Gabriel Josías	27.669.742	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
6	Rodríguez Gabriel	27.548.751	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
7	Romero Jiménez José Miguel	27.441.815	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima
8	Salazar Villarroel Jhonlis José	27.352.846	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Marítima

## 26. Traslado del Programa de Formación Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-002-028-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-002-2020, de fecha 06 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de cuatro estudiantes. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-002-018-I-2020, de fecha 28 de enero 2020.

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Sojo Rodríguez Danys Fernando	26.440.609	Lic. en Administración	Ingeniería Marítima
2	Sequera Trujillo Samuel Alfonso	28.458.668	Lic. en Administración	Ingeniería Marítima
3	Hernández Medina Keiver Antonio	27.487.130	Lic. en Administración	Ingeniería Marítima
4	Borges Silva Jonaike Leonardo	27.042.767	Lic. en Administración	Ingeniería Marítima

## CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2020.

22 DE FEBRERO 2020.

### 1. Contratación a tiempo completo del profesor Nelson Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-029-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2020, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo del profesor Nelson Martínez, titular de la cédula de identidad N° 11.227.622, Nivel III, para impartir clases en la



Maestría en Transporte Marítimo y en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2020**, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 001/2020**, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-031/2020**, de fecha 29 de enero 2020.

Cuyas funciones serán dictar las siguientes asignaturas:

- Asesoría de Contenido.
- Comportamiento organizacional.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
1	Nelson Martínez	11.227.622	III	Contratado	Tiempo completo	836.418,98

## 2. Contratación a tiempo completo de la profesora Isabel España:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-030-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2020**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de la profesora Isabel España, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.708.287, Nivel II, para apoyar las actividades académico-administrativas de la Unidad de la Unidad de Diseño y Evaluación Curricular e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-001/2020**, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 001/2020**, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-031/2020**, de fecha 29 de enero 2020.

Cuyas funciones serán las siguientes:

- Apoyar a la unidad de diseño y evaluación curricular en todos sus procedimientos de evaluación, autorización, acreditación y re acreditación de los diseños curriculares.
- Otras de competencia curricular



NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL
Isabel España	6.708.287	II	Contratado	Dedicación Exclusiva	664.579,11

### 3. Contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Ettetdgui:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-031-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2020, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de la profesora Jacqueline Ettetdgui, titular de la cédula de identidad N° V-8.162.999, Nivel III, para apoyar las actividades de investigación académico-administrativas de la Coordinación de Gente de Mar e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, desde 01 de enero al 31 de diciembre 2020. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-031/2020, de fecha 29 de enero 2020.

Las funciones serán las siguientes:

- a) Dictar las asignaturas: Termodinámica I y II; para los Primeros Oficiales de Máquina. Resistencia de Materiales I y II; para los Primeros Oficiales de Máquinas. Resistencia de Materiales I y II, para los Primeros Oficiales de Cubierta e Inspección de la Estructura del Buque para la Especialización en Inspecciones Marítimas.
- b) Organizar Cursos y talleres para los participantes del Curso de Primer Oficial.
- c) Apoyar a la realización de Auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad.
- d) Mantener el registro actualizado de la información a su cargo.
- e) Contribuir en la búsqueda y selección de profesores de los Cursos de Primeros Oficiales.
- f) Contribuye en la elaboración de los cronogramas de actividades de los Cursos de Primeros Oficiales.
- g) Contribuye en la búsqueda y selección de profesores de los programas de la Coordinación.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL TOTAL BS.
1	Jacqueline Ettetdgui	8.162.999	III	Contratado	Dedicación exclusiva	750.974,39

#### 4. Contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXV:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-032-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2020, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas N° XXV, Fase I, durante el periodo académico comprendido entre el 13 de enero al 03 de abril 2020. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2020, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° VAD-CGRH-CAP-032/2020, de fecha 04 de febrero 2020.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carlos Velásquez	8.830.873	III	Análisis de Estructura de Casco	4	44	5.303,49	233.353,56	13/01 al 03/04/2020
2	José Dávila	11.159.551	III	Auditoría Marítima	4	44	5.303,49	233.353,56	13/01 al 03/04/2020
3	Enrique Durán	12.878.440	III	Certificación de Seguridad Marítima	4	44	5.303,49	233.353,56	13/01 al 03/04/2020
4	Gustavo Bustamante	6.027.131	V	Arqueo y Franco Bordo	4	44	6.772,03	297.969,32	13/01 al 03/04/2020

#### 5. Contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIV:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-033-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2020, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en el Curso Regular para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas N° LXXXIV, FASE II, durante el periodo académico comprendido entre el 13 de enero al 03 de abril 2020. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-001/2020, de fecha 22 de enero 2020 y Consejo de la Escuela



de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 001/2020**, de fecha 23 de enero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-032/2020**, de fecha 04 de febrero 2020.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIMESTRE	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Héctor Figuera	17.427.770	I	Planificación de Procesos a Bordo	3	36	4.153,40	149.522,40	13/01 al 03/04/2020
2	María Grazia Blanco	7.924.008	IV	Seguro Marítimo	3	36	5.992,95	215.746,20	13/01 al 03/04/2020
3	Miguel Velasco	9.214.788	IV	Transporte Multimodal	3	36	5.992,95	215.746,20	13/01 al 03/04/2020
4	Francisco Carrillo	10.177.110	II	Convenios Internacionales Marítimos II	3	36	4.693,36	168.960,96	13/01 al 03/04/2020
5	Nalliver Flores	10.834.298	III	Protección Marítima	3	36	5.303,49	190.925,64	13/01 al 03/04/2020

#### 6. Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo y dedicación exclusiva adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-003-034-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-003-2020**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a medio tiempo y dedicación exclusiva, correspondiente al período académico 2019-II, adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **N° CAO-003-033-II-2020**, de fecha 11 de febrero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidades presupuestarias, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo **N° VAD-CGRH-CAP-017/2020**, de fecha 23 de enero 2020.

#### MEDIO TIEMPO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
1	Andrea Sarai Iriarte Díaz	24.180.579	I	1-Contaminación Ambiental Acuática 2-Seminario el Ser Humano y el Mar 3-Gestión Ambiental	80	249.204,70	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020
2	Leyrubi Aisquel González Marchan	12.165.653	II	1- Diseño Ambiental 2- Economía Ambiental. 3- Urbanismo Ecológico y Paisaje.	80	281.601,32	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020
3	Lila Trinidad Loaiza Raydan	5.069.118	III	1- Control de contaminación marino costera. 2-Medio Ambiente de Interiores. 3-Ciencias de la Atmosfera.	80	318.209,49	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020
4	Lisbeth del Valle Hernández Hernández	17.158.731	I	1-Epidemiología.	80	249.204,70	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020
5	Omar Anibal Márquez Muñoz	4.250.149	II	1-Fundamentos de la Ciencias del Suelo. 2-Geotécnica Ambiental y Estructura Hidráulica.	80	281.601,32	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020





6	Maribel Ramos Peña	14.314.692	I	1-Biología.	80	249.204,70	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020
7	Thais Yawari Rojas Ponce	19.628.986	I	1- Contaminación Hídrica. 2- Hidrología.	80	249.204,70	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020

### DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS MENS	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACION
1	Elena Alejandra Bello Estévez	19.649.620	I	Ciencias de la Atmosfera.	160	588.123,10	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020
2	Jetzabel de los Angeles Isturiz Corro	20.006.581	I	1- Introducción a la Ingeniería Ambiental. 2- El Hombre y el Mar	160	588.123,10	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020
3	Sabrina Del Carmen Jiménez Herrera	6.468.483	II	1- Química Ambiental. 2- Tecnologías Verdes. 3- Recursos Botánicos y Restauración de la Cobertura Vegetal.	160	664.579,11	Desde el 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020

### 7. Contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-035-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2020, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, correspondiente al período académico 2019-II, adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-003-032-II-2020, de fecha 11 de febrero 2020. La mencionada contratación cuenta con disponibilidades presupuestarias, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo N° VAD-CGRH-CAP-030/2020, de fecha 28 de enero 2020.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	SEM TRIM	HORAS SEMT O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Peggys Castillo	11.640.852	I	Técnicas en decisión y sus procesos	6	24	6	36	4.153,40	149.522,40	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
2	Federico Díaz De La Peña	4.767.255	II	Gerencia de Recursos Humano	3	12	6	18	4.693,36	84.480,48	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
3	Rosibel Del Valle Grimán Grimán	21.195.393	I	Técnicas Gerenciales	7	28	6	42	4.153,40	174.442,80	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020



4	Ramón Álvarez García	3.243.973	III	Administración de Puertos	1	4	6	6	5.303,49	31.820,94	Desde 07/01/2020 Hasta 14/02/2020
---	----------------------	-----------	-----	---------------------------	---	---	---	---	----------	-----------	--------------------------------------

### **8. Prórroga para la aplicación de la actualización del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Administración aplicable al 2020-I:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-036-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2020**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 5 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar la modificación de la Providencia N° **CUO-001-006-I-2019**, de fecha 29 de enero 2019, en el cual se aprueba el nuevo Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Administración, otorgándole la prórroga para la aplicación hasta tanto la universidad cuente con la disponibilidad operativa para la aplicación de los dos (2) planes de estudio, del pensum nuevo y pensum viejo. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-003-036-II-2020**, de fecha 11 de febrero 2020.

### **9. Prórroga para la aplicación de la actualización del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Turismo aplicable al 2020-I:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-037-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2020**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 5 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, resolvió aprobar la modificación parcial de la Providencia N° **CUO-005-067-IV-2019**, de fecha 11 de abril 2019, en el cual se aprueba la actualización del Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Turismo, aplicable al 2020-I, otorgándole la prórroga para la aplicación hasta tanto la universidad cuente con la disponibilidad operativa para la aplicación de los dos (2) planes de estudio, del pensum nuevo y pensum viejo. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° **CAO-003-035-II-2020**, de fecha 11 de febrero 2020.

### **10. Sustitución en la Comisión de Traslados y Equivalencias de Estudios de la UMC de la profesora Milagros Jaramillo:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-038-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2020**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26



numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° **CUO-010-155-VI-2015**, sustituyendo en la Comisión de Traslados y Equivalencias de Estudios de la UMC, a la profesora Milagros Jaramillo, titular del cédula de identidad N° 8.178.187, por el profesor Marino González, titular de la cédula de identidad N° 3.062.658, en vista de que la profesora cumplió su tiempo en nuestra Institución y le fue otorgada su Jubilación en el año 2019, motivo por el cual, se requiere la asignación de un nuevo integrante para seguir con el proceso de las solicitudes de Equivalencias Internas y Externas. Quedando integrada de la siguiente manera:

- Prof. Marino González,
- Prof. Jesús Suarez,
- Prof. William Villegas y
- Prof. (a) Mayreth Isturiaga Álvarez.

#### **11. Solicitud extemporánea de reingresos de dos estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Turismo:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-003-039-II-2020** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-003-2020**, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de reingresos de dos estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería en Informática y Licenciatura en Turismo, para el período académico 2020-01. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones N° **CAO-003-029-II-2020** y **CAO-003-031-II-2020**, de fecha 11 de febrero 2020.

#### **INGENIERÍA EN INFORMÁTICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Karolyn Nazareth Moralesmarín	29.815.537	12,30

#### **LICENCIATURA EN TURISMO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Clendys Milesky León Marín	21.192.419	15,54



## 12. Traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de Leonel Alexander Ramírez Ramírez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-003-040-II-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-003-2020, de fecha 22 de febrero del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima de un estudiante, ante la solicitud elaborada por el alumno ante la dirección de la Escuela respectiva. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-003-030-II-2020, de fecha 11 de febrero 2020.

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Leonel Alexander Ramírez Ramírez	29.674.324	Lic. Administración	Ingeniería Marítima

## CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2020.

12 DE MARZO 2020.

### 1. Designación del Cap./Alt. Gustavo Bustamante como Vicerrector Administrativo (E) de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-041-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, designar al **Cap./Alt.** Gustavo Bustamante, titular de la cédula de identidad N° 6.027.131, para asumir el cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe en condición de encargado, en vista de la aceptación de la renuncia formal del **Cap./Alt.** Juan Ángel Gámez, titular de la cédula de identidad N° 3.982.768, según Memorando Interno N° VAD-001/2020, de fecha 10 de febrero 2020, hasta tanto sea publicada en Gaceta Oficial el nombramiento del postulado en este Consejo Universitario.

### 2. Comisión Electoral de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-042-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 17 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numera 32 del Reglamento General de la UMC, conformar la nueva Comisión Electoral de la UMC, la cual



deberá estar integrada por tres (03) profesores, un (01) alumno regular y un (01) egresado, con sus respectivos suplentes. La mencionada Comisión, deberá adaptar el Reglamento Electoral de la UMC al Reglamento General de la UMC, sin desvirtuarse de la Ley de Universidades. Asimismo, general los Cronogramas Electorales, para las próximas Elecciones Estudiantiles, Profesorales, para los Representantes ante el Consejo Académico y Universitario y los Voceros del Consejo de Apelaciones. Se requiere la conformación de la mencionada Comisión, en vista de que la existente ya cumplió con el período establecido en la Ley, y se requiere la convocatoria a nuevas elecciones.

La Comisión estará integrada de la siguiente forma y tendrán 60 días continuos para presentar ante el Consejo Universitario lo indicado:

NOMBRE Y APELLIDO PRINCIPAL	NOMBRE Y APELLIDO SUPLENTE
Prof. Freddy Carreño	Prof. a Haidee Pérez
Prof. A Yajaira Pérez	Prof. Manuel Malave
Prof. Hugo González	Prof. Cesar Rivas
Est. Yrene Delgado	Est. Amezquita Cardona
Egr. Aneliz Ainaga	Egr. Hernández

### 3. Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-043-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el artículo 8, numeral 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Organica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobar la designando de los nuevos Responsables de Proyectos, Acciones Centralizadas y Específicas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a partir de la presente fecha.

PROYECTO	ACCION ESPECIFICA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION	RESPONSABLES DE LOS PROY/ACC
			TOTAL GENERAL PROYECTOS	
101			Formación de Estudiantes en Pregrado y Postgrado o Estudios Avanzados	Prof. Edgar Rodríguez
101	01		Gestión Administrativa:	Prof. Gustavo Bustamante
101	01	01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Profa. Carmen Hernández



101	02		Formación de estudiantes a nivel de TSU y de Licenciados o su equivalente tanto en PNF como en carreras	Lic. Glorys Marcano
101	02	01	DIRECCION GENERAL ACADEMICA	Prof. Carmen Hernández
101	03		Formación de los estudiantes en Postgrado o estudios avanzados	Prof. José Garces
101	03	16	COORDINACION DE FORMACION AVANZADA	Prof. Silvia Milles
101	05		Centros de Acceso a la Información y Documentación	Prof. José Garces
101	05	18	COORDINACION DE BIBLIOTECA	Lic. Emili Sánchez
101	06		Tecnología de Información para el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje	T.S.U. Nataly Carmona
101	06	19	COORDINACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION	Ing. Andrés Benítez
102			Investigación y Creación Intelectual	Prof. Edgar Rodríguez
102	01		Gestión Administrativa	Prof. Gustavo Bustamante
102	01	19	Gestión Administrativa	Prof. Gustavo Bustamante
102	02		Desarrollo de proyectos de investigación	Prof. Jackeline Ettegui
102	02	19	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Yelitza Acevedo
102	03		Publicación del conocimiento	Prof. Yelitza Acevedo
102	03	19	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Yelitza Acevedo
102	04		Laboratorios	T.S.U Gino González
102	04	25	COORDINACION DE LABORATORIOS Y SIMULACION MARITIMA	T.S.U Gino González
103			Intercambio, Transferencia y Aplicación del Conocimiento con la Sociedad	Prof. Edgar Rodríguez
103	01		Gestión Administrativa	Prof. Gustavo Bustamante
103	01	26	Gestión Administrativa	Prof. Gustavo Bustamante
103	02		Inserción Social del Profesional	Prof. Haidee Pérez Lista
103	02	17	COORDIANCION DE PASANTIAS Y SERVICIO COMUNITARIO	Prof. Haidee Pérez Lista
103	03		Acompañamiento Profesional y Técnico	Prof. Haidee Pérez Lista
103	03	21	COORDINACION DE CREACION INTELECTUAL	Prof. Yelitza Acevedo
103	04		Desarrollo de Actividades Socio-culturales	Prof. Ronald García
103	04	38	COORDINACION DE CULTURA	Prof. Ronald García
104			Servicio de Soporte y Apoyo a la Prosecución Estudiantil.	T.S.U. Raquel Gil
104	01		Gestión Administrativa	Prof. Gustavo Bustamante
104	01	39	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	T.S.U. Raquel Gil
104	02		Servicios de Orientación, Asesoría Académica y Desempeño Estudiantil	Lic. Francys García
104	02	22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	T.S.U. Raquel Gil
104	03		Apoyo Socioeconómico	T.S.U. Raquel Gil
104	03	35	UNIDAD DE BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS	T.S.U. Raquel Gil
104	04		Apoyo al Sistema de Salud Integral al Estudiante	Lic. Ivonne García
104	04	22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	T.S.U. Raquel Gil



104	05		<b>Comedores Integrales y otros Servicios de Alimentación</b>	T.S.U. Raquel Gil
104	05	36	UNIDAD DE NUTRICION	Lic. Carola Guzmán
104	06		<b>Desarrollo de Actividades Deportivas:</b>	Prof. José Mayora
104	06	37	COORDINACION DE DEPORTES	Prof. José Mayora
104	08		<b>Sistema de Transporte Estudiantil</b>	Prof. Alejandro Pico
104	08	41	UNIDAD DE TRANSPORTE	Prof. Alejandro Pico
104	09		<b>Atención a estudiantes con discapacidad</b>	T.S.U. Raquel Gil
104	09	22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	T.S.U. Raquel Gil
104	10		<b>Cooperación y Solidaridad Estudiantil</b>	T.S.U. Raquel Gil
104	10	22	COORDINACION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL	T.S.U. Raquel Gil
			<b>TOTAL ACCIONES CENTRALIZADAS</b>	
201			DIRECCION Y COORDINACION DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Abg. Victoria Saaman
201	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES	Abg. Victoria Saaman
201	01	49	GASTOS DE PERSONAL	Abg. Victoria Saaman
202			GESTION ADMINISTRATIVA	Prof. Gustavo Bustamante
202	01		APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	Prof. Guillermo Riut
202	01	53	RECTORADO	Prof. Guillermo Riut
202	01	59	VICERRECTORADO ACADEMICO	Prof. Edgar Rodríguez
202	01	61	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	Prof. Gustavo Bustamante
202	01	70	COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES	Prof. Alejandro Pico
202	01	71	SECRETARIA GENERAL	Prof. Jesús Suarez
202	01	72	COORDINACION GENERAL DE PLANTA FISICA Y EQUIPAMIENTO	Prof. Carlos López
203			PREVISION Y PROTECCION SOCIAL	Abg. Victoria Saaman
203	01		ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS PENSIONADOS Y JUBILAD	Abg. Victoria Saaman
203	01	49	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	Abg. Victoria Saaman

#### 4. Primera discusión el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Desarrollo Docente de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-044-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión el Manual de Organización, Normas y Procedimientos de la Coordinación de Desarrollo Docente de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.



**5. Inscripción para aquellos estudiantes que reprobaron la unidad curricular Lógica y Soluciones Numéricas, correspondiente al Velero de Preparación desde el período 2017-I hasta 2019-II:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-045-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar que la Coordinación de Registro Estudiantil, adscrita a Secretaría General, pueda inscribir a aquellos estudiantes que reprobaron la unidad curricular Lógica y Soluciones Numéricas, correspondiente al Velero de Preparación, desde el período 2017-I hasta 2019-II. Previa solicitud por escrito ante la Escuela respectiva. Cabe destacar, que para el periodo académico 2020-I, se mantiene esta situación, por lo que impide a los estudiantes que tengan esta materia reprobada y deseen reincorporarse al Programa Velero de Preparación, no tengan la oportunidad de repetir y aprobar como lo norma el procedimiento actual, y, por otra parte, el Sistema CAMPUSA2, no permite la inscripción en carrera, pues se reflejan como condición de reprobados.

**6. Tres semestres adicionales a cuatro (04) estudiantes del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-046-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a cuatro (04) estudiantes, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Programa de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Informática. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones N° CAE-001-004-II-2020 y CAE-001-005-II-2020, de fecha 18 de febrero 2020.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI	CARRERA
1	Betancourt, Jean Carlos	V-17.711.893	Ing. Informática
2	Cedeño Mata, Luis Rafael	V- 22.283.289	Ing. Informática
3	Orozco Azocar, Deysi Oscary	V- 24.801.875	Ing. Ambiental
4	Salazar Shiguango, José Luis	E- 1719754598	Ing. Ambiental





### 7. Tres semestres adicionales a diez (10) cadetes del Programa de Formación de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-047-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a diez (10) cadetes, por haber agotado el tiempo máximo establecido en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-004-038-II-2020, de fecha 27 de febrero 2020.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CI
1	Balza, Jonas	19.255.419
2	Cubides, Fernando	27.039.874
3	Chacón, José	19.804.969
4	García, Fabiana	24.173.536
5	García, Wilderson	25.175.536
6	González, Jaime	23.611.385
7	Hernández, Daniel	22.921.099
8	Hidalgo, Juanmile	24.967.860
9	Marval, Harold	21.193.099
10	Poyer, Julio	25.250.406

### 8. Traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo del estudiante Silva Rivas Leonardo David:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-048-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Turismo de un estudiante, ante la solicitud elaborada por el alumno ante la dirección de la Escuela respectiva. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-004-037-II-2020, de fecha 27 de febrero 2020.

N	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Silva Rivas Leonardo David	27.858.079	Ingeniería Marítima	Lic. en Turismo



### 9. Solicitud extemporánea de reingresos de dos estudiantes del Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-049-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de reingresos de dos estudiantes del Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo, para el período académico 2020-01. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-004-042-II-2020, de fecha 27 de febrero 2020.

#### LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Cedeño Salazar Cileny Jorgelis	27.814.051	12,72

#### LICENCIATURA EN TURISMO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Aponte Salazar Yodris Alexandra	29.572.864	11,35

### 10. Listado de reingreso al Programa de Formación de T.S.U en Transporte Acuático, para el período académico 2020-01T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-050-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar listado de reingreso al Programa de Formación de T.S.U en Transporte Acuático, para el período académico 2020-01T. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-004-039-II-2020, de fecha 27 de febrero 2020.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	I.A.A
1	Angulo Sivira, José Alberto	27.135.642	14,95
2	Cibrian Lozada, Samantha Sinahy	28.406.963	16,77
3	Lizardo, Rosa Isbelia	14.950.633	17,71
4	Matinés Espinoza, Johan José	14.496.144	16,90
5	Materano El Souki, Nacip Oscar	26.877.507	15,80
6	Nava Granadillo, Jeniffer Gabriela	26.093.588	16,57
7	Navarro Quintero, Mikenel Paulo	27.176.693	15,42
8	Quirot Lizardo, Robert Jesús	21.430.499	15,58



9	Sánchez Olivares, José Enrique	26.093.584	16,73
10	Zarraga, Jesús Britimundo	11.457.422	15,90

### 11. Sistema de Tarifas por Servicios Prestados por la UMC a través de FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-004-051-III-2020 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-004-2020, de fecha 12 de marzo del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-012-200-X-2019, de fecha 07 de octubre 2019, en vista del pronunciamiento del ciudadano Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Cesar Gabriel Trompiz Cecconi, en los términos indicados, mediante oficio N° 100-DM-000010, de fecha 04 de febrero 2020, que los costos de los servicios del Sistema de Tarifas por Servicios Prestados por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a través de la Fundación Universidad Marítima del Caribe, los cuales deben estar expresados en Petros. Todo con el objeto de establecer e implementar la valoración económica sobre los servicios a personas naturales y jurídicas, ajustados a una estructura de costos correspondientes a los servicios que realiza la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en cumplimiento con los estándares de Certificación Nacional e Internacional del Sistema de Gestión de Calidad ISO9001:2015.

### EXPOSICIÓN

La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), en correspondencia con el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, como órgano rector y de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación en Venezuela, tiene la función de planificar, crear, organizar y realizar los programas de formación, creación intelectual e interacción con las comunidades, en atención a las áreas estratégicas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, las potencialidades existentes en el país, las necesidades prioritarias, el logro de la soberanía científica y tecnológica y el pleno desarrollo de los seres humanos.

Para la actualización y formación y capacitación marítima existe el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW78/10), cuyo instrumento es de referencia obligatoria a nivel internacional, conjuntamente con su código de formación, el cual incorpora las últimas enmiendas de la conferencia de Manila del año 2010, en vigor desde el 1 de enero del año 2012. El objetivo del Convenio STCW en su forma enmendada, es establecer las



normas internacionales necesarias para que los centros de formación y educadores desarrollen aptitudes y competencias exigidas a la gente de mar.

Este instrumento **STCW** es considerado uno de los cuatro pilares del régimen regulatorio internacional del transporte marítimo; las enmiendas aprobadas señalan la primera revisión importante del instrumento desde las aprobadas en 1995, que revisaron totalmente el Convenio **STCW** de 1978.

La **UMC**, es una institución náutica por naturaleza, su objetivo principal es formar y capacitar a los futuros marinos mercantes en Venezuela, quienes al ingresar a la carrera optan al título de tercer oficial de la marina mercante, para lo cual se requiere aprobar el programa de estudio en Ingeniería Marítima, en alguna de sus dos menciones navegación y máquinas.

Para esa formación la **UMC**, dispone como lo exigen las normas internacionales, de un simulador de navegación, tomando en cuenta los cambios de las tecnologías, operaciones, prácticas y procedimientos que se emplean a bordo de los buques, permitiendo tanto a profesionales como alumnos en formación, estar actualizados con las normas de seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente, facilitando el proceso de aprendizaje en tiempo real, el cual es de vital importancia en la formación del marino mercante y de la gente de mar.

Al culminar los estudios náuticos, el profesional en marina mercante debe continuar su proceso de formación, capacitación y horas de navegación para alcanzar el título inmediato superior hasta llegar a Capitán de Altura, de conformidad con lo establecido en la Ley de Marinas y Actividades Conexas, no obstante, de acuerdo a la especialidad cada profesional en marina mercante requiere estar capacitado en sus aptitudes y competencias, mediante la certificación que otorga la **UMC**, en cumplimiento con las normas de la Organización Marítima Internacional (**O.M.I**)

El **STCW** es el instrumento internacional que contiene las normas que son importantes para mantener la seguridad de la navegación y a su vez la gente de mar adquiera las competencias y profesionalidad en las funciones que desempeña a bordo de buques. La **UMC**, es la primera casa de estudios de formación y capacitación marítima en la República Bolivariana de Venezuela, por tanto, requiere cumplir con el referido Convenio internacional del cual Venezuela es parte, toda vez que la gente de mar en servicio activo debe cumplir los requisitos del Convenio **STCW 2010** en su forma enmendada y estar certificado por una institución de educación náutica y en posesión de un título en vigor que cubra las funciones para desempeñar a bordo.

La enmienda 2010 del **STCW**, en su regla **1/6 sección B-1/6**, establece que se requiere introducir orientaciones al uso del aprendizaje a distancia y del aprendizaje electrónico, aplicables para la formación marítima. La **UMC**, busca identificar, desarrollar y promover acciones de capacitación a nivel



nacional e internacional, que contribuyan alcanzar mejores niveles de especialización, incorporando las tecnologías educativas en los procesos de formación, facilitando el acceso de los recursos de aprendizaje y el uso de las tecnologías de información y comunicación, a soluciones que impulsen el desarrollo del aparato productivo, mediante la formación, capacitación, actualización y adiestramiento del talento humano, con el fin de fortalecer las competencias laborales y estimular la producción de conocimiento, contribuyendo al desarrollo de un sector estratégico como es, el sector acuático de la República.

Para lograr los avances necesarios en la formación marítima la **UMC**, requiere promover la capacitación y actualización del personal que labora en áreas especializadas, puertos, marinas y la actividad naviera nacional e internacional, por cuanto existe la imperiosa necesidad de impulsar y adaptarse a los nuevos procesos educativos y gerenciales, operativos y de calidad, que respondan efectivamente a los cambios de las tecnologías, operaciones, prácticas y procedimientos que se emplean a bordo de los buques, que demanda a su vez el comercio y el transporte marítimo internacional.

La **UMC** es una institución educativa que para estar a la vanguardia de la formación marítima y a tono con las nuevas tendencias internacionales, requiere generar, administrar y gestionar otras fuentes alternas de recursos, en especial en divisas o en cualquier otra moneda al tipo de cambio establecido, de conformidad con la normativa vigente en la materia, que permitan dar cumplimiento con las normas internacionales y proporcionar una adecuada prestación de los servicios y mantener la plena operatividad de los mismos, así como evitar la obsolescencia tecnológica en equipos e instalaciones, siempre orientada hacia la capacitación docente y la excelencia académica, siendo acreedora de la certificación del Sistema de Gestión Calidad ISO 9001:2015, en correspondencia con las normas de la Organización Marítima Internacional y de la mano con las exigencias del Plan Estratégico de la Universidad Marítima del Caribe y el Plan Económico y Social de la Nación, Plan de la Patria 2020-2025.

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Objeto

**Artículo 1.** La presente Resolución tiene por objeto establecer e implementar la valoración económica sobre los servicios prestados a personas naturales y jurídicas ajustados de acuerdo a la estructura de costos correspondientes a la prestación de los servicios que realiza la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), a través de la Fundación Universidad Marítima del Caribe



(FUNDAUMC), en cumplimiento de los estándares de certificación nacional e internacional del Sistema de Gestión de la Calidad ISO9001:2015.

#### **Aplicabilidad**

**Artículo 2.** La presente Resolución se aplica a todas aquellas relaciones y obligaciones que resulten del ejercicio, por parte de las personas naturales y jurídicas y de las actividades señaladas en el presente instrumento.

#### **Prestadores de Servicios**

**Artículo 3.** Son sujetos activos de las relaciones y obligaciones previstas en la presente Resolución, la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y la Fundación Universidad Marítima del Caribe, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

### **CAPÍTULO II**

#### **DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

##### **Servicios prestados**

**Artículo 4.** Los servicios y certificados emitidos por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a través de la Fundación Universidad Marítima del Caribe, quedan establecidos en Unidades Tributarias para las personas naturales y jurídicas nacionales y se establece el pago en divisas para las personas naturales y jurídicas extranjeras que soliciten los servicios, los cuales se expresan en Petros.

##### **Derechos por servicios**

**Artículo 5.** Los derechos por servicios prestados, establecidos en moneda de curso legal, deberán ajustarse de acuerdo al aumento del salario mínimo o al ajuste en la escala de sueldos decretado por el Ejecutivo Nacional, según corresponda, para lo cual se expresará porcentualmente la incidencia de dicho aumento al momento de solicitar el pago por el servicio prestado.

##### **Programas y cursos**

**Artículo 6.** La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, impartirá Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, vinculados a las líneas de investigación institucionales que constituyen ejes fundamentales en la aplicación del conocimiento y creación intelectual.



### **Programas y estudios avanzados**

**Artículo 7.** Los Programas de Formación Avanzada (P.F.A), conformados por Especialización, Maestría y Doctorado y el Programa para Técnico Superior Universitario (P.T.S.U) están dirigidos a formar profesionales de elevada competencia, en especial en el ámbito marítimo, portuario y demás actividades conexas. El Programa de Estudios Avanzados (P.E.A), está conformado por estudios no conducentes a grado académico, dirigidos a desarrollar competencias de interés profesional y los Cursos de Estudios Avanzados (C.E.A), están dirigidos a la formación ejecutiva con calidad internacional.

### **Formación y capacitación marítima**

**Artículo 8.** Los cursos de formación, capacitación y actualización marítima establecidos en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW78/10), necesarios para alcanzar las aptitudes y competencias exigidas por la Organización Marítima Internacional (O.M.I), serán impartidos y certificados por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, como principal institución de formación marítima en la República Bolivariana de Venezuela.

### **Repositorio Digital**

**Artículo 9.** La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, para la divulgación y difusión del conocimiento tendrá un repositorio digital conformado por libros y otros documentos en formato digital, que representen todas aquellas publicaciones de creación intelectual producto de la actividad académica e investigativa de la comunidad universitaria.

### **Modalidad de enseñanza**

**Artículo 10.** Los Programas de Formación Avanzada y Cursos de Mejoramiento Profesional, vinculados a las líneas de investigación institucionales, podrán ser impartidos por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en sus diferentes modalidades: educación virtual, educación semi-presencial y educación presencial, de conformidad con las normas y reglamentos establecidos, además de las leyes y disposiciones emanadas de las autoridades competentes.

### **Valoración económica**

**Artículo 11.** La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, desarrollará la estructura de costos correspondiente a los servicios solicitados por personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, atendiendo a las necesidades del servicio ofertado y solicitado.



## Ingresos

**Artículo 12.** De conformidad con la materia cambiaria se implementará el cobro en divisas para los programas y cursos ofrecidos a nivel internacional por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, los cuales se expresan en Petros, y se describen a continuación:

### PROGRAMAS Y CURSOS INTERNACIONALES EXPRESADOS EN PETROS

Programas de Formación Avanzada (P.F.A.)			
N°.	Programas de Formación Avanzada (P.F.A)	Duración Programa N°. Horas	Inversión Petros /BS PFA Semi-Presencial
1	Especialización en Comercio Marítimo Internacional mención Negocio Marítimo	896	59,482 (Bs.258.650.000)
2	Especialización en Comercio Marítimo Internacional mención Gestión Portuaria	896	59,482 (Bs 258.650.000)
3	Maestría en Transporte Marítimo	596	93,472 (Bs 406.450.000)
4	Doctorado Ciencias Náuticas	1.500	161,452 (Bs 702.050.000)

Programa Técnicos Superiores Universitarios (P.T.S.U.)			
N°	Programa para Técnicos Superiores Universitarios (P.T.S.U.)	Duración Programa N°. Horas	Inversión (Petros/BS) PTSU Virtual
1	Técnico Superior en Transporte Marítimo	154	25,492 (Bs. 110.850.000)





Programas de Estudios Avanzada (P.E.A.)				
N°.	Programas de Estudios Avanzados (P.E.A)	Duración Programa N°. Horas	Inversión (Petros) PEA Virtual / Presencial	Inversión (Bs) PEA Virtual / Presencial
1	Programas de Estudios Avanzados (no conducentes a grado académico)	120	21,413/34,261	93.114.000 / 148.982.400
		150	26,767/42,827	116.392.500 / 186.228.000
		180	32,120/51,392	139.671.000 / 223.473.600

Cursos de Estudios Avanzadas (C.E.A.)				
N°.	Cursos de Estudios Avanzados (C.E.A)	Duración Curso N°. Horas	Inversión (Petros) CEA Virtual / Presencial	Inversión (Bs) CEA Virtual / Presencial
	Todos los Cursos Avanzados Específicamente En la Línea de Investigación de: <b>Seguridad De Transporte Marítimo, Derecho Marítimo, Negocio Marítimo, Estudios Ambientales, Productividad y Calidad</b>	8	1,427/2,286	6.207.600,00/9.916.000,00 12.415.200,00/19.906.000,00 18.622.800/29.822.000,00 24.830.400/39.812.000,00  31.038.000,00/49.728.000  62.160.000,00/99.456.000
		16	2,855/4,589	
		24	4,282/6,875	
		32	5,710/9,178	
		40	7,137/11,464	
		80	14,330/22,928	



CURSOS OMI				
No.	Código	CURSOS OMI BÁSICOS	Duración Curso No. Horas	Inversión Petros / BS
1	OMI-1.13	Primeros Auxilios Básicos (Elementary First Aid)	24 **	2,558/
2	OMI-1.19	Supervivencia Personal en el Mar (Personal Survival Techniques)	24 **	2,558
3	OMI-1.20	Lucha Contra Incendios (Fire Prevention and Fire Fighting)	24 **	2,558
4	OMI-1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social (Personal Safety and Social Responsibilities)	32	3,42 /14.300.000
5	OMI-1.01	Familiarización con Buque Tanque Petrolero y Químico (Basic Training for Oil and Chemical Tanker Cargo Operations)	40	4,26 / 18.500.000
No.	Código	CURSOS OMI AVANZADOS	Duración Curso No. Horas	Inversión Petros / BS
1	OMI-1.02	Programa Avanzado de Operaciones Petroleros (Advance Training for Oil Tanker Cargo Operations)	40	15,353 /66.600.000
2	OMI-1.03	Programa Avanzado de Operaciones Químicos (Advance training for Chemical Tanker Cargo Operations)	40	4,264 /18.500.000
3	OMI-1.05	Programa Avanzado de Operaciones Gaseos (Advance Training for Liquefied Gas Tanker Cargo Operations)	40	4,264 /18.500.000
4	OMI-1.07	Navegación con RADAR / ARPA. Nivel Operacional (Radar Navigation, Radar Plotting and Use of ARPA - Radar Navigation at Operational Level)	67	7,148 /31.006.000
5	OMI-1.08	RADAR/ ARPA Trabajo en Equipo de los Oficiales del Puente, Búsqueda y Rescate. Nivel de Gestión (Bridge Teamwork and Search and Rescue - Radar Navigation t Management Level).	38	4,44 /17.588.200
6	OMI-1.10	Manejo de Mercancías Peligrosas (Dangerous, Hazardous and Harmful Cargoes)	32	3,411 / 14.800.000
7	OMI-1.14	Atención Médica y Primeros Auxilios (Medical First Aid)	40	4,264 /300
8	OMI-1.15	Conocimientos Avanzados Sobre de Asistencia Médica (Medical Care)	40	4,264 /18.500.000
9	OMI- 1.22	Simulador de Buque y Trabajo de Equipo en el Puente. (Ship Simulator and Bridge Teamwork).	40	4,264 / 18.500.000
10	OMI-1.23	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos (Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats) "other than Fast rescue Boats"	48	5,098 /22.170.000
11	OMI-1.24	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos (Proficiency in Fast Rescue Boats)	48	5,098 /22.170.000
12	OMI-1.25	Operador General del Sistema Mundial de Socorro (General Operator's Certificate for GMDSS)	70	7,443 /32.368.200
13	OMI- 1.27	Sistema de Información y Visualización de la Carta Náutica Electrónica (SIVCE) (Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems ECDIS)	40	4,254 /18.500.000
14	OMI-1.28	Suficiencia en el Control de Multitudes, Seguridad de los Pasajeros y Formación de Seguridad para el Personal en Contacto Directo con los Espacios a ellos Destinados. (Crowd Management, Passenger Safety and Safety Training for Personnel Providing Direct Services to Passengers in Passenger Spaces)	24 **	2,558 /11.100.000
15	OMI-1.29	Suficiencia en la Formación sobre Gestión de Emergencias y Comportamiento Humano Incluidas la Seguridad de los Pasajeros, La Carga y La Integridad del Casco. (Proficiency in Crisis Management and Human Behaviour Training Including Passenger Safety, Cargo Safety and Hull Integrity Training)	40	4,254 / 18.500.000
16	OMI-1.32	Uso operacional del Sistema Integrado de Puente incluyendo el Sistema Integrado de Navegación. (SIP) y (SIN) (Operational Use of Integrated Bridge Systems including Integrated Navigation Systems)	40	4,254 / 18.500.000
17	OMI-1.33	Identificación de Sistemas de Información (AIS)	24	2,558 / 11.100.000
18	OMI-1.38	Sensibilización con respecto al medio marino (Marine Environmental awareness)	24	2,558 / 11.100.000



LISTADO DE CURSOS				
No.	Código	CURSOS DE CAPACITACIÓN	Duración Curso N°. Horas	Inversión Petros / BS
1	OMI-1.39	Liderazgo y Trabajo en Equipo	24	5,098 /22.170.000
2	OMI-2.03	Formación Avanzada de Lucha Contra Incendios (Advanced Training in Fire Fighting)	40	8,497 /36.950.000
3	OMI-3.19	Oficial de Protección del Buque (Ship Security Officer)	40	8,497
4	OMI-3.20	Oficial de la compañía para protección Marítima (Company Security Officer)	40	8,497 /36.950.000
5	OMI-3.21	Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (Port Facility Security Officer)	40	8,497 36.950.000
6	OMI-3.26	Formación en sensibilización sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección. (Security Training for Seafarers with Designated Security Duties)	9	1,920 /8.350.700
7	OMI-3.27	Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar. (Security Awareness Training for All Seafarers)	4	0,849 /3.695.000
8	OMI-6.09	Entrenamiento para Entrenadores (Training Course for Instructors)	80	16,995 /73.900.000
No.	Código	CURSOS DE CAPACITACIÓN GENERAL	Duración Curso N°. Horas	Inversión en Petros BS
1	CEC-001	Diplomado en Docencia Universitaria	148	31,440 136.715.000
2	CEC-002	Formación de Pilotos Prácticos	160	33,990 147.800.000
3	CEC-003	Inglés Marítimo para Unidades Costa Afuera	80	16,995 /73.900.000

N°.	Repositorio Digital	Petros / BS Por documento solicitado
1	Libros, investigaciones, revistas, cualquier documento producto de la creación intelectual de la comunidad umecista	0,169/ 739.000,00

### Pago por capacitación

**Artículo 13.** Los cursos de capacitación impartidos por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, serán cancelados en unidades tributarias, por las personas naturales o jurídicas nacionales, las extranjeras, que se encuentren fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela y que soliciten capacitación en el área marítima y afines, realizarán los pagos en Petros.



### Derechos por repositorio digital

**Artículo 14.** Los documentos que conforman el repositorio digital y que son parte de la creación intelectual de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, serán cancelados sólo por las personas naturales y jurídicas extranjeras que se encuentren fuera del territorio de la República Bolivariana de Venezuela, quienes efectuarán el pago en Petros por el documento solicitado en formato digital.

### Oferta de servicios

**Artículo 15.** Los programas y cursos impartidos por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, se cobrarán a las personas naturales y jurídicas en Unidades Tributarias (U.T), y aquellos que no se encuentren expresamente determinados en ésta Resolución, se cobrarán según la duración de los mismos y de conformidad con lo establecido en el cuadro que se detalla a continuación:

#### PROGRAMAS Y CURSOS NACIONALES ESTABLECIDOS EN UNIDADES TRIBUTARIA (U.T)

Programas de Estudios Avanzados (P.E.A)		
Duración del Programa en N°. Horas	Cobro en Unidades Tributarias (U.T) Virtual	Cobro en Unidades Tributarias (U.T) Presencial
120	20.000	45.000
150		

Cursos de Estudios Avanzados (C.E.A.)			
No.	Duración Curso N°. Horas	Cobro en Unidades Tributarias (U.T) Virtual	Cobro en Unidades Tributarias (U.T) Presencial
1	8	3.500	5.500
2	16	4.000	6.500
3	24	4.500	7.500
4	32	5.000	8.500
6	40	5.500	9.500
7	48	6.000	10.500
8	56	6.500	11.500
9	64	7.000	12.500
10	80	7.500	13.500



CURSOS OMI				
No.	Código	CURSOS OMI BÁSICOS	Duración del Curso en No. Horas	Cobro de Unidades Tributarias
1	OMI-1.13	Primeros Auxilios Básicos (Elementary First Aid)	24	600
2	OMI-1.19	Supervivencia Personal en el Mar (Personal Survival Techniques)	24	600
3	OMI-1.20	Lucha Contra Incendios (Fire Prevention and Fire Fighting)	24	600
4	OMI-1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social (Personal Safety and Social)	32	700
5	OMI-1.01	Familiarización con Buque Tanque Petrolero y Químico (Basic Training for Oil and Chemical Tanker Cargo Operations)	40	750
No.	Código	CURSOS OMI AVANZADOS	Duración del Curso en No. Horas	Cobro de Unidades Tributarias
1	OMI-1.02	Programa Avanzado de Operaciones Petroleros (Advance Training for Oil Tanker Cargo Operations)	40	750
2	OMI-1.03	Programa Avanzado de Operaciones Químicos (Advance training for Chemical Tanker Cargo Operations)	40	750
3	OMI-1.05	Programa Avanzado de Operaciones Gaseosas (Advance Training for Liquefied Gas Tanker Cargo Operations)	40	750
4	OMI-1.07	Navegación con RADAR / ARPA. Nivel Operacional (Radar Navigation, Radar Plotting and Use of ARPA - Radar Navigation at Operational Level)	67	700
5	OMI-1.08	RADAR/ ARPA Trabajo en Equipo de los Oficiales del Puente, Búsqueda y Rescate. Nivel de Gestión (Bridge Teamwork and Search and Rescue - Radar Navigation Management Level).	38	600
6	OMI-1.10	Manejo de Mercancías Peligrosas (Dangerous, Hazardous and Harmful Cargoes)	32	800
7	OMI-1.14	Atención Médica y Primeros Auxilios (Medical First Aid)	40	750
8	OMI-1.15	Conocimientos Avanzados Sobre de Asistencia Médica (Medical Care)	40	750
9	OMI-1.22	Simulador de Buque y Trabajo de Equipo en el Puente. (Ship Simulator and Bridge Teamwork).	40	1.000
10	OMI-1.23	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos (Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats) "other than Fast Rescue Boats"	48	700
11	OMI-1.24	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos (Proficiency in Fast Rescue Boats)	48	700
12	OMI-1.25	Operador General del Sistema Mundial de Socorro (General Operator's Certificate for GMDSS)	70	900
13	OMI-1.27	Sistema de Información y Visualización de la Carta Náutica Electrónica (SIVCE) (Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems ECDIS)	40	1.500
14	OMI-1.28	Suficiencia en el Control de Multitudes, Seguridad de los Pasajeros y Formación de Seguridad para el Personal en Contacto Directo con los Espacios a ellos Destinados. (Crowd Management, Passenger Safety and Safety Training for Personnel Providing Direct Services to Passengers in Passenger Spaces)	24	800
15	OMI-1.29	Suficiencia en la Formación sobre Gestión de Emergencias y Comportamiento Humano Incluidas la Seguridad de los Pasajeros, La Carga y La Integridad del Casco. (Proficiency in Crisis Management and Human Behaviour Training Including Passenger Safety, Cargo Safety and Hull Integrity Training)	40	800
16	OMI-1.32	Uso operacional del Sistema Integrado de Puente incluyendo el Sistema Integrado de Navegación. (SIP) y (SIN) (Operational Use of Integrated Bridge Systems Including Integrated Navigation Systems)	40	800
17	OMI-1.34	Sistemas de Identificación Automática (SIA). Automatic Identification Systems (AIS).	24	500
18	OMI-1.38	Sensibilización con respecto al medio marino (Marine Environmental awareness)	24	600



LISTADO DE CURSOS				
No.	Código	CURSOS DE CAPACITACIÓN	Duración del Curso en No. Horas	Cobro de Unidades Tributarias
1	OMI-1.39	Liderazgo y Trabajo en Equipo	24	600
2	OMI-2.03	Formación Avanzada de Lucha Contra Incendios (Advanced Training in Fire Fighting)	40	500
3	OMI-3.19	Oficial de Protección del Buque (Ship Security Officer)	40	800
4	OMI-3.20	Oficial de la compañía para protección Marítima (Company Security Officer)	40	800
5	OMI-3.21	Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (Port Facility Security Officer)	40	800
6	OMI-3.26	Formación en sensibilización sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección. (Security Training for Seafarers with Designated Security Duties)	9	250
7	OMI-3.27	Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar. (Security Awareness Training for All Seafarers)	4	250
8	OMI-6.09	Entrenamiento para Entrenadores (Training Course for Instructors)	80	1.800
No.	Código	CURSOS DE CAPACITACIÓN GENERAL	Duración del Curso en No. Horas	Cobro de Unidades Tributarias
1	CEC-001	Diplomado en Docencia Universitaria	148	850
2	CEC-002	Formación de Pilotos Prácticos	160	1.500
3	CEC-003	Inglés Marítimo para Unidades Costa Afuera	80	2.000

**Artículo 16.** El sistema de Tarifas será revisado total o parcialmente, periódicamente cada seis (06) meses, mediante propuesta presentada por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, o a solicitud del ente rector; proponiendo según sea el caso, los ajustes a que den lugar o fuesen necesarios y convenientes para el Sector.

**Artículo 17.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.



**CONSEJO UNIVERSITARIO CUO-002-2020**

**PROVIDENCIA CUO-002-019-II-2020**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en la continuación de la Sesión Ordinaria **N° CUO-002-2020**, de fecha 06 de febrero 2020, con fundamento en los artículos 14 numerales 20 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Universitario como Maxima Autoridad de esta Casa de Estudios, es el encargado de aprobar el Calendario 2020 de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**RESUELVE**

Aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2020 de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, complementando los semestres de 16 semanas, más una de reparación.

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

ACTIVIDADES ESPECIALES DE LA UMC		DIAS DE ASUETO PARA TODO EL PERSONAL	
Aniversario de Postgrado	06 de ene	Lunes y Martes de Carnaval	24 y 25 de febrero
Día del Empleado Universitario	21 de marzo	Natalicio del Dr. José María Vargas	10 de marzo
Día de la Marina Mercante	21 de junio	Semana Santa	Desde el 06 al 10 de abril
Día de la Escuela Náutica	01 de julio	Declaración de Independencia	19 de abril
Aniversario de la UMC	07 de julio	Día Internacional del Trabajador	1 de mayo
Día de la Escuela de Ciencias Sociales	20 de oct.	Batalla de Carabobo	24 de junio
Día de la Escuela de Ingeniería	17 de nov.	Firma del Acta de la Independencia	05 de julio
ACTOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSTGRADO		Natalicio del Libertador	24 de julio
Abril, julio y diciembre		Día de la Resistencia Indígena	12 de octubre
		Muerte del Libertador Simón Bolívar	17 de diciembre
FECHA DE INICIO SEMESTRE 2020-I		DIAS DE ASUETO SOLO EMPLEADOS ADM. Y OBRERO, ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LA UMC	
Semestre 2020-I	26 de febrero al 22 de mayo 2020	Día del Empleado Adm. y Obrero	19 de marzo Solo Empl y Obre
FECHA DE INICIO SEMESTRE 2020-II		Día del Estudiante Universitario	21 de nov. Solo Est.
Semestre 2020-II	Del 27 de julio al 18 de dic. 2020	Día del Profesor Universitario	05 de dic. Solo Prof.
INTENSIVOS 2020		VACACIONES COLECTIVAS	
Inician el 04-06 y culminan el 09-07-2020		Vacaciones anuales para el personal de la UMC	Del 03 de agosto hasta el 16 de sep. 2020
DIAS DE CELEBRACION DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS		Vacaciones de Fin de Año	Del 19 al 10 de enero 2021. Nos incorporamos el 11 de enero.